



## Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de RDLSE

**OBJETO A CONTRATAR: SERVICIO DE TRANSPORTE EN  
VEHÍCULOS TURISMO PARA LOS AGENTES DE METRO DE  
MADRID**

**NÚMERO DE LA S.C: 6000011449**

**Dirección:** Recursos Humanos y Contratación <sup>Metro de Madrid, S.A.</sup>  
**Área:** Contratación y Servicios Corporativos

**Servicio:** Contratos Corporativos

**Aprobado por:** Santiago Ruedas

## 1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del servicio de transporte mediante vehículos turismo de los agentes de Metro de Madrid.

## 2 DATOS DE LA LICITACIÓN

### ▪ Objeto

Contratación consistente en el servicio de recogida y transporte de los agentes de Metro de Madrid mediante vehículos turismo con conductor, con disponibilidad todos los días del año y las 24 horas del día, para todos los desplazamientos que Metro de Madrid necesita en el desarrollo de su actividad.

### ▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Contratos Corporativos

### ▪ Valor estimado del contrato (Artículo 4 RDLSE)

Valor estimado: 1.650.000,00 euros (IVA no incluido)

### ▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (Art. 4 RDLSE)

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios del mercado, teniendo en cuenta las posibles prórrogas del contrato, así como el importe máximo de las modificaciones previstas en el contrato.

### ▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 43 RDLSE)

- Base imponible (BI): 1.100.000,00 euros
- Importe del I.V.A.: 110.000,00 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 1.210.000,00 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43.5 RDLSE)**

Costes Directos (98% del PE)	937.391,31 €
Costes Indirectos (2% del PE)	19.130,43 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	956.521,74 €
Gastos Generales (9% PE)	86.086,96 €
Beneficio Industrial (6% PE)	57.391,30 €
Base imponible	1.100.000,00 €
<b>Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)</b>	<b>1.210.000,00 €</b>

▪ **Modificación del contrato (artículo 110 RDLSE)**

Procede

Porcentaje de modificación al alza: 20%

Indicar las causas de modificación del contrato:

- Incidencias que requieran un incremento de los viajes solicitados por Metro de Madrid con la finalidad de para poder garantizar el servicio de transporte que presta Metro de Madrid a los viajeros debido a un aumento de la demanda de viajeros., o traslado de accidentados o emergencias de salud.
- Un cambio de la normativa interna, nuevos proyectos o trabajos que requieran el traslado de agentes.
- Variaciones del número de incremento del volumen de trabajadores en Metro de Madrid, que genere un mayor uso de este servicio.

▪ **División en lotes:**

**NO se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)**

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: la naturaleza y objeto del contrato implican una coordinación para ejecutar correctamente la prestación del servicio desde el punto de vista técnico, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Este servicio se utiliza principalmente para el desplazamiento de agentes del área de gestión operativa a distintos puntos de la red, según las necesidades diarias del servicio. Estos desplazamientos en muchas ocasiones no son previsibles y se tienen que realizar con carácter urgente, por lo que para su correcta ejecución y coordinación es necesario que se preste por un único contratista.

#### ▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: Cuatro años
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
  - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta
- Prórrogas:
  - Sí
    - Nº de prórrogas: Una
    - Duración de cada prórroga: 1 año
    - **Justificación de la necesidad de prórrogas:** Las prórrogas se ejecutarán conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, siempre que el órgano de contratación los estime conveniente habiendo valorado la situación del mercado o para dar coberturas en caso de no disponerse del nuevo contrato que dé continuidad. La prórroga de un año permite a Metro la posibilidad de continuar un año más con el contrato en caso de que la ejecución sea adecuada o, por el contrario, finalizarlo a los cuatro años si no es así. Esta opción no sería posible si hace un contrato de 5 años sin prórroga.

#### ▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

#### ▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar la insuficiencia de medios:**

La celebración del contrato proyectado se hace necesaria al no disponer Metro de Madrid de los medios materiales y personales necesarios para el cumplimiento de la prestación de servicio que constituye el objeto de este contrato.

La prestación del servicio correspondiente a la contratación propuesta no está incluida en ningún otro contrato ni se realiza directamente por Metro de Madrid.

La licitación de este contrato resulta necesaria para el cumplimiento y realización de ciertas actividades principales asignadas a Metro de Madrid, ya que en ocasiones los agentes necesitan disponer de un servicio de taxis o alquiler de vehículos con conductor que permita, de forma segura, rápida, y en ocasiones urgente, transportar agentes 24x7 entre los diferentes recintos para garantizar el correcto funcionamiento de la Red y de la empresa.

Adicionalmente es necesario cubrir la necesidad de transporte de agentes a otros destinos diferentes a los recintos de trabajo que puedan surgir como consecuencia del propio desarrollo de la actividad de cada uno de los Servicios de Metro de Madrid.

#### ▪ **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento Abierto

- **Justificación del procedimiento:**

Con el fin de asegurar los principios del artículo 27 del RDLSE, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

#### ▪ **Criterio de adjudicación (Art. 66 RDLSE)**

- Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

- Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 30%
- o Criterios económicos: 70%

- Criterios cualitativos:

- Mejora del tiempo de respuesta desde que se realiza la solicitud del servicio hasta que el vehículo está en el punto de recogida, **15%**
- Volumetría total de la flota de vehículos, **15%**

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí.

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? No.

- Criterios económicos:

Precio, 70%

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica que presente un porcentaje de descuento en factura más elevado.

El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Punt. Econ} = \text{Bi} \times (\text{Pmax}) / \text{Bbest}$$

Punt. Econ = Puntuación económica de la oferta objeto de la valoración

Bi = Oferta económica objeto de la valoración (porcentaje de descuento ofertado)

Pmax = puntuación máxima (70 puntos)

Bbest = Mejor oferta económica (mayor porcentaje de descuento ofertado)

▪ **Subcontratación (artículo 107 RDLSE)**

Procede.

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: no hay tareas críticas respecto de las que no es posible la subcontratación

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

- **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

NO

- **Justificación volumetría mínima de 800 vehículos**

Debido al gran volumen de viajes en taxi que METRO necesita realizar para prestar correctamente el servicio de transporte público, así como la urgencia de muchos de ellos para garantizar el inicio del servicio, hacen necesario que el contratista disponga de un número de vehículos suficientes, por lo que se exige un mínimo de 800 vehículos.

### **3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

Metro de Madrid necesita trasladar a los agentes entre sus distintos recintos distribuidos a lo largo de su red en diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, por lo que es necesaria la contratación del servicio de transporte en vehículos turismo con conductor.

Los servicios de desplazamiento solicitados a los que dará cobertura esta licitación son, en función de la necesidad, de las siguientes tipologías:

- Traslados de agentes de línea, con especial incidencia en horario nocturno (por ejemplo, para el traslado de maquinistas antes de las 6:00 h para garantizar la apertura de servicio de viajeros).
- Traslados de agentes de línea para recorridos fijos de forma diaria entre recintos, por ejemplo, entre depósitos y estaciones de cabecera de línea.
- Traslados de agentes por solicitud del servicio de salud laboral: puede solicitar el traslado urgente de agentes de METRO, desde el lugar del accidente o desde su domicilio al Servicio de Salud Laboral, o a otras clínicas, centros hospitalarios y asistenciales, centros de rehabilitación, y viceversa, así como cualesquiera otros traslados que, dentro del ámbito del objeto del presente pliego, le fueran en su caso comunicados.
- Desplazamientos de agentes del servicio de logística para traslado de materiales urgentes en horario nocturno.
- Resto de traslados: se podrán requerir servicios que faciliten la movilidad de los agentes que sean necesarios para el desarrollo de su actividad.

### **4 ANTECEDENTES**

Actualmente existe un contrato en vigor cuyo objeto y alcance, aunque con menor número de servicios anuales a prestar, es el mismo que el de la actual licitación:

**Contrato actual nº 7222000197 de Servicio de transporte para los desplazamientos, urbanos e interurbanos, de los agentes de Metro de Madrid (2021-2026):**

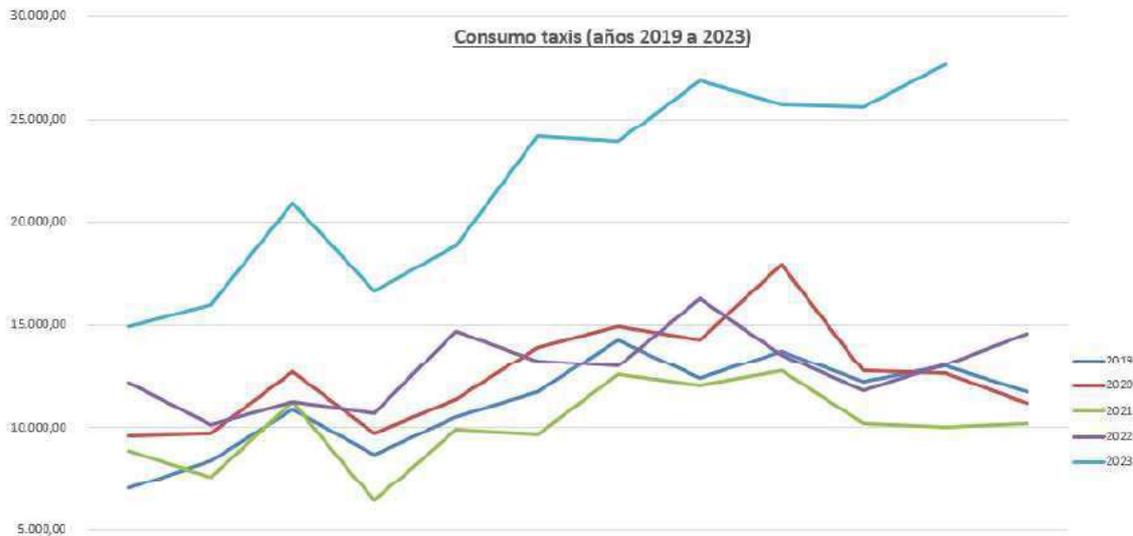
Los datos principales de esta licitación son:

- N° de licitación: 6012200013
- Adjudicatario: Radioteléfono Taxi de Madrid
- Procedimiento y criterio de adjudicación: Procedimiento Abierto adjudicación según pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio
- Precio de licitación: **480.696,00 €**
- Importe de adjudicación: **480.696,00 €**
- Vigencia del contrato: prestación del servicio durante un periodo de 4 años desde 26 de abril de 2022.

Este contrato da cobertura a los siguientes servicios o traslado:

- Servicios utilizados por el Área de Gestión Operativa para el traslado de conductores, principalmente entre cabeceras de líneas y/o depósitos para garantizar las aperturas de servicio.
- Servicio de Prevención y Medicina Laboral, para el traslado de agentes a la Clínica de Canillejas y para el traslado a centros médico o de rehabilitación indicados por este Servicio.
- Traslado urgente de materiales, principalmente en horario nocturno, por parte del Servicio de Logística a petición de los diferentes servicios de mantenimiento de trenes y de la red.
- Traslado de agentes del resto de Servicios de la compañía.
- Traslado de agentes en cuatro rutas fijas

Este contrato está previsto que finalice antes de los 4 años para los que inicialmente se estimó su vigencia debido al consumo de su presupuesto. El presupuesto se calculó para un consumo similar al que había habido durante el contrato anterior, sin embargo, las necesidades de desplazamiento de agentes de Metro han aumentado considerablemente, especialmente durante el año 2023, y por tanto, también la facturación, como se puede observar en el siguiente gráfico:



	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
2019	7.064,55	8.408,40	10.884,22	8.665,96	10.495,49	11.731,97	14.276,42	12.362,90	13.739,82	12.236,60	12.967,37	11.743,59
2020	9.584,23	9.724,80	12.895,31	9.733,55	11.363,45	13.907,19	14.963,09	14.263,92	17.894,96	12.748,74	12.652,63	11.177,19
2021	8.889,00	7.603,32	11.223,10	6.467,91	9.514,10	9.660,62	12.562,78	12.007,19	12.724,32	10.228,99	9.996,50	10.196,05
2022	12.168,88	10.164,26	11.159,49	10.707,22	14.671,86	13.264,46	12.975,61	16.255,82	13.531,59	11.775,23	13.042,98	14.546,06
2023	14.539,49	15.569,64	20.872,76	16.649,43	18.798,68	24.178,13	23.886,95	26.871,60	25.732,34	25.640,13	27.645,80	

El objeto de esta nueva solicitud de contratación es dar continuidad al servicio de transporte para los desplazamientos de los agentes de Metro de Madrid, por lo que a continuación se recoge la comparativa de la nueva licitación con las antecedentes:

	CONTRATACIONES ANTERIORES		CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	6000006891	6000009567	6000011449
CONTRATO	7218000416	7222000197	
OBJETO DEL CONTRATO	Transporte de agentes mediante el servicio de Taxi	Servicio de transporte en taxi o alquiler de vehículos con conductor para los desplazamientos de los agentes de Metro de Madrid S.A.	Servicio de transporte en vehículos turismo para los agentes de Metro de Madrid
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	3 años	4 años	4 años
PRÓRROGAS PREVISTAS	No	No	Sí, 1 año
MODIFICADOS PREVISTOS	20%	20% al alza	20% al alza
LOTES	No	No	No
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	324.066,13 €	480.696 €	1.100.000 €
VALOR ESTIMADO	388.879,36 €	576.835,20 €	1.650.000 €

Con esta nueva contratación se pretende dar continuidad al servicio de transporte en vehículos turismo para los desplazamientos de los agentes de Metro de Madrid. Este servicio actualmente se ejecuta a través del contrato 7222000197 y el nuevo contrato tendrá el mismo alcance.

Sin embargo, aunque el alcance sea el mismo, el volumen de servicios estimados en el futuro contrato es muy superior al que se previó para el actual, debido al gran aumento de la demanda de los mismos por parte del Área de Soporte Operativo y que se espera que se mantenga en el futuro.

Por ello, aunque el alcance del nuevo contrato es el mismo que el actual, el Presupuesto Base de Licitación es muy superior. Además, en esta nueva licitación se contempla la posibilidad de prorrogar el contrato por un año más, lo que incrementa el Valor Estimado.

## 5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

### PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2024	2025	2026	2027	2028
IMPORTE PERMITIDO	137.500 €	275.000 €	275.000 €	275.000 €	137.500 €
CECO	5901	5901	5901	5901	5901
CUENTA	629102	629102	629102	629102	629102

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. ¶*

*¶*  
*En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos. ¶*